

R/ 654

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **24 FEB 2011**

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Presidente de la República, Don José Mujica realizará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el día 25 de febrero de 2011;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica;

II) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, que estará integrada por el señor Director de la Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Carámbula, por el Edecán Naval, Capitán de Fragata (CG) Don José I. Busta, por el señor Jefe de Seguridad Presidencial, Don Carlos Haller, y los funcionarios de la Secretaría de Comunicación, Periodista Andrea Santi y por el Fotógrafo Juan Commitante;

III) que la Fuerza Aérea Uruguaya se hará cargo del traslado del señor Presidente de la República, Don José Mujica, del señor Edecán Naval, Capitán de Fragata (CG) Don José I. Busta, y del señor Jefe de Seguridad Presidencial, Don Carlos Haller;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 20 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 90/002 de 14 de marzo de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 25 de febrero de 2011.

2º.- Intégrese la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 25 de febrero de 2011, con el Director de la Secretaría de Comunicación, Dr. Gonzalo Carámbula, con el Edecán Naval, Capitán de Fragata (CG) Don José I. Busta, con el señor Jefe de Seguridad Presidencial, Don Carlos Haller y con los funcionarios de la Secretaría de Comunicación, Periodista Andrea Santi y Fotógrafo Juan Commitante.

3º.- Otórgase al señor Presidente de la República, Don José Mujica 1 (uno) día de viático a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta), que se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Sub Grupo 23, Objeto 2.3.5, Programa 481, Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- El viático diario correspondiente para cada uno de los integrantes de la Comitiva Oficial mencionados en el numeral segundo de la parte dispositiva de la presente Resolución, por 1(un) día en la ciudad de Buenos Aires por un importe de U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta), se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 481, Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º.- El precio de cada uno de los pasajes de los funcionarios: Dr. Gonzalo Carámbula, Periodista Andrea Santi y Fotógrafo Juan Commitante correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, cuyo importe no podrá superar la suma de U\$S 125 (dólares estadounidenses ciento veinticinco), se abonará con cargo al Grupo 2.00, Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, Inciso 02 "Presidencia de la República".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

7º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

8º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the right.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

10.